I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 300
(de personal)

CASTRO, 30 de Abril del 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Resolución 520 de la Contraloría General de la Republica; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONTRATESE, a don(a) **OSCAR TERCERO ANDRES FUENTES VARGAS**, , en calidad de "Contrata", asimilado al Grado 18° EMR, Escalafón AUXILIAR, a contar del 01 de Mayo del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, o mientras sean necesarios sus servicios.

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/ DLMV/MLM/JUB/msb.
Distribución:
- SIAPER
- Dirección de Finanzas.
- Carpeta.
- Interesado.
- Archivo " 13 "